



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

11147 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles*

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y una vez que el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2021 ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, se hace saber que el expediente tramitado para la adopción del acuerdo mencionado, así como la Ordenanza fiscal que se modifica, se expone al público por un plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, así mismo se publicará el anuncio de la exposición al público en uno de los periódicos de mayor difusión.

Durante el periodo de exposición pública de la Ordenanza, los interesados podrán examinar el expediente en la Intervención del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de no haber ninguna reclamación, el acuerdo provisional devendrá definitivo.

Sóller, 28 de octubre de 2021

El alcalde

Carlos Simarro Vicens

